



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 22-05-2019 02:56:29

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE4946 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO

DESTINO: Destino: EDWARD ARIAS RUBIO/EDWARD ARIAS RUBIO

ASUNTO: Asunto: IDPAC 2019ER 4434

OBS.: Obs.: SAC

Bogotá D.C., mayo de 2019

Doctor

EDWARD ARIAS RUBIO

Concejal de Bogotá

Calle 36 28 A 41

Teléfono 2088210

Ciudad

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA

RADICADO: IDPAC – 2019ER4434

CONCEJO – 2019EE6957

Respetado concejal,

Reciba un cordial saludo. Acusamos recibo de su petición en la cual el Honorable Concejal de Bogotá D.C. solicita información con respecto a la Junta de Acción Comunal del barrio la Alquería de la localidad de Puente Aranda; al respecto procedemos a emitir respuesta:

A partir del año 2016, a la fecha se han llevado a cabo las siguientes acciones con la Junta de Acción Comunal del Barrio la Alquería de la localidad de Puente Aranda, por parte de este Instituto:

Atenciones a Público:

Se llevaron a cabo nueve reuniones entre afiliados y dignatarios de la Junta de Acción Comunal la Alquería con funcionarios de este Instituto, como se resumen a continuación:

| FECHA | TEMA TRATADO |
|------------|--|
| 03/03/2017 | Citación a dignatario al Punto de Atención |
| 14/03/2017 | Se explicó proceso de fortalecimiento a la Organización Comunal |
| 04/05/2017 | Aclaraciones sobre quiénes son los directivos, proceso de depuración y trámite de renuncias |
| 16/05/2017 | Aclaraciones sobre el tribunal de garantías |
| 17/02/2018 | Se citó a proceso de Capacitación en conciliación, pero no asistieron los conciliadores |
| 25/04/2018 | Capacitación en funciones y plataforma SAC |
| 31/07/2018 | Se atiende solicitud de vicepresidente donde indaga sobre acta de asamblea y número de afiliados a la Organización |



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

| FECHA | TEMA TRATADO |
|------------|---|
| 05/09/2018 | Afiliada solicita información sobre acta del mes de agosto |
| 03/12/2018 | Afiliada solicita copia de acta de fecha 05 de agosto de 2018 |
| 18/05/2019 | Reunión con la comunidad por la problemática del salón comunal. |

Capacitaciones

Se realizaron cuatro capacitaciones a los afiliados y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del barrio la Alquería como se resumen a continuación:

| FECHA | TEMA TRATADO |
|------------|---|
| 27/05/2017 | Capacitación contable y en funciones administrativas |
| 19/08/2017 | Capacitación a Dignatarios sobre sus funciones |
| 14/04/2018 | Encuentro exploratorio para la construcción de Red de Jóvenes Comunales |
| 19/05/2018 | Se explican las funciones del tesorero y presidente; se realiza taller contable |

Fortalecimiento y Seguimientos:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 06 de 2007, "Por el cual se determina el objeto, estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones", y en especial el literal E del artículo 10, esta Entidad, llevó a cabo los siguientes procesos de fortalecimiento y seguimiento:

| FECHA | TIPO DE INTERVENCIÓN |
|------------|----------------------|
| 15/11/2017 | Fortalecimiento |
| 02/05/2018 | Seguimiento |

Proceso de Inspección, Vigilancia y Control

En virtud del presunto incumplimiento de los preceptos normativos por parte de la Junta de Acción Comunal, se dio apertura al proceso de IVC, el cual a la fecha se encuentra en curso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación

| AUTO | ESTADO DEL PROCESO DE IVC |
|---------|---|
| 19/2018 | Luego de evidenciado el incumplimiento al plan de mejora en el proceso de fortalecimiento y seguimiento, se dio apertura al proceso de IVC en su etapa preliminar, contra los dignatarios de la Junta de Acción Comunal del barrio Alquería, en atención a que se observa un desvío del objeto social para la cual se creó esta organización comunal, hay alto grado de conflictividad que enfrenta a los dignatarios y a la comunidad, no existe un plan de trabajo, ni aprobación de cuentas y presupuestos de la misma y la comunidad afiliada solicita la intervención del IDPAC por el estancamiento que el conflicto está generando. Por otra parte, se ha hecho caso omiso a los planes de trabajo acordados con el IDPAC. |

De igual manera, se realizaron otras actividades por parte de esta entidad para poder resolver las problemáticas que presenta la Junta de Acción Comunal, en los siguientes términos:

| FECHA | TEMA TRATADO |
|------------|---|
| 03/12/2018 | Reunión con la Oficina Asesora Jurídica de esta Entidad, sobre las problemáticas de la Junta de Acción Comunal. |
| 07/12/2018 | Reunión Oficina Asesora Jurídica: Se hace aclaración frente al quorum de la Asamblea realizada el 15 de julio de 2018, por cuanto el fallo de firmeza de la Asojuntas tiene fecha de 17 de julio de 2018. Se explica que el proceso de remoción realizado en Asamblea de fecha 05 de agosto de 2018, no se realizó conforme lo establece la norma, por lo tanto, no tiene validez al igual que el proceso de elección de nuevos dignatarios. Se establece compromiso de acompañamiento permanente por parte de la Subdirección de Asuntos Comunales para realizar proceso de actualización de la Organización Comunal y se puedan cumplir las acciones de mejora en el marco de proceso de Fortalecimiento. |

Realizado el seguimiento a la organización comunal objeto de consulta, procedemos a emitir un concepto sobre el estado de la Junta de Acción Comunal del barrio la Alquería en los siguientes términos:

Se evidencia falta de trabajo en equipo dentro de la Junta de Acción Comunal en virtud de los conflictos internos, los cuales se encuentran en trámite de la comisión de convivencia y conciliación para ser dirimidos en el marco de sus competencias.

La organización comunal actualmente no tiene salón comunal, en virtud de una actuación administrativa de recuperación de espacio público adelantada por la Alcaldía local; por lo anterior este Instituto realiza acompañamiento a los dignatarios de la Junta de Acción Comunal con el objetivo que cumplan los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, quien es el



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

encargado de la entrega en administración de este tipo de espacios a través del denominado convenio solidario.

El pasado 18 de mayo de 2019, este Instituto acompañó una mesa de trabajo interinstitucional convocada por la Contraloría de Bogotá, en la cual asistieron delegados del DADEP, la Alcaldía Local, la Asociación de Juntas de Puente Aranda y la comunidad, donde se resolvieron las dudas de los asistentes y se acordó que la Junta de Acción Comunal del barrio la Alquería radicará ante el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público los documentos solicitados para la entrega del salón comunal.

Es de aclarar que esta Entidad dentro de sus ejercicios de fortalecimiento, seguimiento, capacitaciones y demás actuaciones ante la organización comunal, ha buscado que se genere un ambiente sano, pacífico y amigable, en aras de reducir las problemáticas y de disminuir el alto grado de conflictividad suscitado al interior de la Junta, sin obtener resultados favorables.

Cualquier otra solicitud al respecto estaremos prestos a resolverla

Cordialmente,



ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Proyectó: Juliana Valcárcel, Luis Gabriel B/ Profesionales/ Subdirección de Asuntos Comunales
Revisó: Martha E. Niño Vargas/ Subdirectora de Asuntos Comunales